



RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDAD ERASMUS+ CON FINES ACADÉMICOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2024/25, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO MATRICULADOS EN UNIVERSIDAD SAN JORGE.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

ERASMUS es el programa de la Unión Europea para la educación, formación, juventud y deporte. Entre sus objetivos destaca el de incrementar la conciencia ciudadana europea a través de una movilidad organizada que permite efectuar una parte reconocida de los estudios universitarios en otro país europeo. Esta movilidad organizada se establece a través de unos contratos bilaterales firmados entre las Universidades, en los que se determina entre qué titulaciones se intercambiarán estudiantes, así como por cuánto tiempo podrán los estudiantes realizar el intercambio. La **duración** de las estancias por estudios deberá estar comprendida entre **2 y 12 meses**. No podrán realizarse estancias inferiores a 2 meses.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Por medio de este Programa los estudiantes de la Universidad San Jorge pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades europeas con las cuales la USJ haya suscrito acuerdos de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones europeas para el Programa Erasmus y la Normativa General de Movilidad de la Universidad San Jorge.

El contenido de la presente convocatoria podrá ser actualizado en aplicación de las condiciones específicas que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación – SEPIE pudiera determinar para movilidades Erasmus desarrolladas en el curso 2024/25.

La convocatoria y todos los Anexos se encuentran disponibles en formato Word / PDF en la sección que la Sección de Movilidad Internacional dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.



REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2024/25 en estudios conducentes a la obtención de **títulos de grado**.
- ✓ Tener superado un mínimo de 60 créditos.
- ✓ El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus+ o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- ✓ Acreditar el conocimiento del idioma de docencia en la institución de destino, de conformidad con lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.
- ✓ Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre).

Anteriores alumnos Erasmus+:

En el marco del programa Erasmus+ se permite a los estudiantes realizar varias estancias Erasmus+ de estudios y/o prácticas, siempre que sumadas no superen 12 meses en cada ciclo de estudios. Un alumno que haya realizado una estancia Erasmus+ de estudios y/o prácticas durante menos de seis meses en sus estudios de grado, puede volver a solicitar una plaza Erasmus+ estudios en el marco de la presente convocatoria.

En el caso de titulaciones que den acceso a estudios de doctorado (Farmacia y Arquitectura), se pueden realizar varias estancias Erasmus+ de estudios y/o prácticas hasta un límite de 24 meses.

Se considera que tienen prioridad para elegir destino los alumnos que no hayan realizado ninguna estancia Erasmus+ de estudios y/o prácticas. Las solicitudes de anteriores alumnos Erasmus+ quedarán en lista de espera, ordenada según la puntuación obtenida tras aplicar el baremo indicado en el apartado 5.

En el caso de anteriores alumnos Erasmus+, no se podrá solicitar el mismo destino en el que hubieran realizado la estancia Erasmus+ previa.

2. DESTINOS

El listado de destinos disponibles para la presente convocatoria se encuentra publicado como Anexo I diferenciando por Escuela/Facultad.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio". En caso de que un alumno solicite menos de 3 destinos, se entenderá que no le interesa ningún otro destino aparte de los indicados en su solicitud, por lo que en caso de que no se pudieran adjudicar los destinos escogidos, no optaría a la segunda vuelta de concesiones.

MOVILIDADES CON REINO UNIDO Y SUIZA: Las movilidades con Reino Unido y Suiza serán financiadas con cargo al programa Erasmus+ durante el curso 2024/25.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

Antes del 29 de octubre, fecha del cierre de la convocatoria, los estudiantes solicitarán y mantendrán una tutoría con el Coordinador de Movilidad de su titulación para analizar la viabilidad académica de los destinos que resulten de su interés.

Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:

- Grado en Comunicación Audiovisual: Néstor Rubio / nrubio@usj.es
- Grado en Periodismo: Antonio Lite / alite@usj.es
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas: Fernando Carcavilla / fcarcavilla@usj.es
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: Almudena Nevado / anevado@usj.es
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Óscar Ibáñez / oibanez@usj.es y Marina Aguares / maquareles@usj.es
- Grados en Educación Infantil y Educación Primaria: Ben Jerue / bajerue@usj.es
- Grado en Derecho: Jorge Gracia / jgraciai@usj.es
Grado en Ingeniería Informática, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, Grado en Ingeniería Biomédica: Marta Gómez / magomez@usj.es
- Grado en Arquitectura, Grado en Diseño Digital y Tecnologías Creativas: Lourdes Pérez / lperezlopez@usj.es
- Grado en Enfermería: Francisco Les / fles@usj.es
- Grado en Farmacia: Ana Cristina Moliner / acmoliner@usj.es
- Grado en Ciencias del Deporte: Alejandro Molina / amolnam@usj.es
- Grado en Fisioterapia: Silvia Cardiel / scardiels@usj.es
- Grado en Bioinformática: Beatriz Ranera / branera@usj.es
- Grado en Biomedicina: Marta Bailo / mbailob@usj.es
- Grado en Psicología: Luis Borao / lborao@usj.es

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria lo podrán hacer presentando la solicitud completando el formulario de solicitud online que encontrarán en el "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido del al 23 al 29 de octubre de 2024.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, la Sección de Movilidad Internacional procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanción el día 30 de octubre**. La Sección de Movilidad Internacional contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible, para informarle de los cambios que han de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

La Sección de Movilidad Internacional ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La charla informativa tendrá lugar el viernes 25 de octubre de 14 a 15 h en el Aula 6.1 del Edificio de Estudiantes.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- ❖ Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ❖ Fotocopia del **expediente académico**.
 - ✓ El alumno podrá obtener la ficha informativa del expediente académico:
 - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar "Descargar".
- ❖ Fotocopia de la **matrícula en la USJ** del curso 2024/25. El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).
- ❖ **Certificado Oficial del Idioma** de enseñanza en la Universidad de destino:
 - ✓ **Destinos con idioma de enseñanza inglés:**

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

 - Aportando un Certificado Oficial de inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc. Más información en: www.usj.es/be-international/ilm/reconocimiento

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Sección de Movilidad Internacional la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. En caso de que algún alumno ya hubiera realizado la prueba de inglés coordinada por la Sección de Movilidad Internacional en febrero '24, podrá elegir si prefiere que se le aplique la calificación que obtuvo en febrero o si quiere realizarla de nuevo. En ese caso se aplicaría la nota obtenida en octubre '24 por considerarse la más actualizada. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.

✓ **Destinos con idioma de enseñanza francés o alemán:**

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

- Aportando un Certificado Oficial de francés o alemán (Escuela Oficial de Idiomas, DELF, DALF Goethe, etc.).
- En caso de no disponer del mismo contactar con la Sección de Movilidad Internacional (international@usj.es) para consultar la posibilidad de realizar una prueba de nivel de idioma.

✓ **Resto de idiomas:**

Los interesados en solicitar destino con docencia en otros idiomas deberán aportar un Certificado Oficial de Idioma. En caso de no disponer del mismo, en el baremo el nivel de idioma computará como un cero.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Se realizará en tres sesiones con el fin de que el alumno se inscriba en la que le resulte más conveniente:

- Primera sesión: viernes 25 de octubre de **9 a 10:00**. Aula de informática (A14.1) de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
- Segunda sesión: lunes 28 de octubre de **14:30 a 15:30**. Aula de informática (A14.1) de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales

LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL DÍA INMEDIAMENTE ANTERIOR A LA CONVOCATORIA ELEGIDA a international@usj.es.

En caso de que en la selección de tres destinos que realiza el alumno coincidan Universidades cuya enseñanza se imparta en inglés con otras cuya enseñanza se imparta en otro idioma, el alumno tendrá que documentar su nivel de todos los idiomas de docencia en los destinos solicitados.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

En los casos en que la Universidad de destino exija un certificado de nivel mínimo de idioma, la asignación de destinos se hará conforme a dicho requisito.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea la misma del idioma de enseñanza en la Universidad de destino, el nivel de idioma computará como un C1/C2.

Se asignará un "cero" a aquellos alumnos que obtengan en la prueba de nivel un resultado inferior al nivel A2.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C1/C2	2 PUNTOS
B2	1,5 PUNTOS
B1	1 PUNTO
A2	0,5 PUNTOS

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

En caso de que la Comisión lo estimara necesario, en la Resolución de la Convocatoria podría requerirse a algún participante la realización de un curso intensivo de idioma antes de iniciar la estancia, el cual no sería convalidable por ninguna asignatura. En este caso, la asignación definitiva de la plaza quedaría condicionada a que el alumno realizara el curso de idioma antes de iniciar la estancia y presentara copia del certificado de realización del curso intensivo en la Sección de Movilidad Internacional previamente a su partida. La no realización de dicho curso obligatorio implicará la anulación de la movilidad.

El **5 de noviembre** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Sección de Movilidad Internacional dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **7 de noviembre para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 7 de noviembre, la adjudicación será definitiva.

Los estudiantes, tras aceptar la plaza, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello para elaborar el Acuerdo de Convalidaciones.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 5 de noviembre, se podrán presentar reclamaciones hasta el 7 de noviembre a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Sección de Movilidad Internacional, cuando concorra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 11 de noviembre.

LISTA DE ESPERA – ANTERIORES ALUMNOS ERASMUS+

En el caso de candidatos que hubieran disfrutado anteriormente de una estancia Erasmus+ estudios y/o prácticas, sus solicitudes pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación. La asignación de las plazas a los alumnos en lista de espera se realizará una vez haya finalizado el periodo de aceptación, renuncia y reclamaciones, y exista confirmación de las plazas disponibles.

El **8 de noviembre** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos de la lista de espera seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Sección de Movilidad Internacional dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado esta Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **11 de noviembre para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 11 de noviembre, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Una vez comunicada la Resolución el día 8 de noviembre, se podrán presentar reclamaciones hasta el 11 de noviembre a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Sección de Movilidad



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

Internacional según descrito anteriormente. Su Resolución se comunicará al alumno por email el 12 de noviembre.

SUPLENTES

En el caso en que un estudiante que haya presentado su solicitud en el plazo y forma previstas -siempre y cuando cumpla los requisitos-, y no haya podido obtener plaza en ninguna de las 3 Universidades que indicó en su solicitud online, tendrá la oportunidad de concursar por las plazas sobrantes en una Segunda Vuelta de Concesiones.

Las fechas para que los suplentes concursen por las plazas sobrantes, serán comunicadas por la Sección de Movilidad Internacional una vez finalice el proceso de selección. Estas vacantes dependerán del número de plazas estipuladas en los convenios bilaterales con las Universidades socias.

6. RENUNCIA Y PENALIZACIÓN

Toda renuncia posterior al 7 de noviembre (o al 11 de noviembre en el caso de alumnos en lista de espera) será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en el baremo a aplicar en siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Sección de Movilidad Internacional (en el apartado correspondiente al expediente académico), durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Sección de Movilidad Internacional, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Sección de Movilidad Internacional (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.



7. DOTACIÓN ECONÓMICA

El alumno que presente solicitud a esta convocatoria, **solicita automáticamente la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea"**.

La cuantía de las becas de la Comisión Europea estará comprendida **entre 250€ y 350€ mensuales**, dependiendo del nivel de vida del país de destino, según descrito en la siguiente tabla:

Países de destino	Cantidad mensual de la ayuda
Grupo 1 – Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	350 €
Grupo 2 – Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	300 €
Grupo 3 – Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	250 €

La Universidad San Jorge abonará al alumno el 70% de la beca "Erasmus+ Estudios" asignada, al inicio de la estancia una vez que el alumno envíe por email a la Sección de Movilidad Internacional una copia del Certificado Oficial de Llegada firmado por la Universidad de destino y complete la prueba online de nivel de idioma OLS. El importe restante se abonará a su regreso, cuando el alumno proporcione toda la documentación indicada en el apartado 10.

El montante final de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea" dependerá de la duración de la estancia según figure en el Certificado Oficial de Estancia que firmará la Universidad de destino al final de la estancia, y que servirá de confirmación de la fecha oficial de llegada y de salida del alumno de su institución. Como ejemplo: un estudiante que realice una estancia de estudios de 4 meses y 20 días en Alemania recibirá una beca de 1.400€.

A los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación, y lo justifiquen oficialmente, se financiará una cantidad adicional de **250 € mensuales**:

Discapacidad:

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Obstáculos socioeconómicos:

- Estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se sigue para conceder esta ayuda adicional es el de ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad. En este caso, en el momento de presentar la solicitud el alumno deberá proporcionar a la Sección de Movilidad Internacional confirmación de ser beneficiario de dicha beca.

- Familia numerosa o monoparental
- Orfandad

Diferencias culturales

- Estudiantes con la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Los alumnos que opten por realizar un **viaje ecológico** (medios de transporte no contaminantes por ejemplo, autobús y ferrocarril) recibirán una ayuda adicional de 50€. Consultar condiciones con la Sección de Movilidad internacional.

Adicionalmente, los estudiantes Erasmus+ con **necesidades especiales** podrán solicitar ayudas adicionales: una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en el programa no sería posible sin apoyo financiero adicional. Estas ayudas se tramitarán a través de la Universidad San Jorge (Sección de Movilidad Internacional). En el caso de estudiantes con necesidades especiales, contactar con international@usj.es para consultar ayudas complementarias.

8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la plaza de movilidad Erasmus+ estudios asignada, implica el compromiso del estudiante a asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Sección de Movilidad Internacional a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el programa Erasmus+:

- ❖ Compromiso del Alumno.
- ❖ Convenio Financiero.
- ❖ Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).
- ❖ Explicación de OLS -Online Linguistic Support-, herramienta online EU Academy de formación lingüística proporcionada por la Comisión Europea.

En esta reunión, la Sección de Movilidad Internacional hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario Erasmus+**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la movilidad Erasmus+.

9. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

- A)** El alumno **estará matriculado** en el curso 2024/25 en la Universidad San Jorge. Los alumnos participantes en el programa Erasmus+ no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.
- B)** Una vez aceptada la plaza, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para presentarle una propuesta de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:
- el alumno
 - el Coordinador de Movilidad USJ
 - y la Sección de Movilidad Internacional de la Universidad San Jorge
- Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.
- C)** Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones se procederá a trabajar el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje**, documento oficial del programa Erasmus el cual reflejará los datos del estudiante, institución de envío e institución de acogida, las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá tras la movilidad. Por normativa del programa Erasmus dicho documento será gestionado y formalizado de manera digital a través de la plataforma online Learning Agreement siempre y cuando las dos instituciones tengan activa dicha posibilidad. La Sección de Movilidad internacional dará más detalle para su correcta gestión.
- D)** Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Una vez finalizado el proceso de asignación de plazas, será la Sección de Movilidad Internacional la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos, carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula y deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.



10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SECCIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad:

- ✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I). Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento original a la Sección de Movilidad Internacional para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia.
El alumno entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría General Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.
- ✓ **Application Form**. Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de solicitud de admisión distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes consultarán las páginas web de las Universidades de destino para identificar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la Sección de Movilidad Internacional de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- ✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje** en el que se incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá.
- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Sección de Movilidad Internacional, además del Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad USJ, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.
- ✓ Copia de los **datos bancarios** de la cuenta corriente en la que el alumno solicite que se le ingrese el importe de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea".
- ✓ Copia la **Tarjeta Sanitaria Europea** o del seguro médico privado en el caso de estancias en Reino Unido, Suiza, República de Macedonia del Norte, Serbia o Turquía.
- ✓ Documento que acredite que ha realizado un **curso intensivo de idioma**, en caso de haberle sido requerido en la Resolución como condición obligatoria para poder realizar la estancia Erasmus+.
- ✓ **Erasmus+ Language assessment – EU Academy**. Será obligatorio realizar a través de la herramienta digital de la Comisión Europea la prueba inicial de evaluación lingüística online en la lengua de la movilidad antes del inicio de la estancia.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

DURANTE la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia / Certificate of Attendance.** Documento que será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida. A su llegada a destino obtendrá la firma y sello correspondiente que confirme la fecha oficial de llegada, y enviará una copia escaneada por email a la Sección de Movilidad Internacional para que le pueda ser abonado el primer pago de la beca asignada.
- ✓ Se recomienda realizar el **curso de idioma** online gratuito para los participantes en el programa Erasmus+ (**EU Academy**).

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia / Certificate of Attendance.** Documento que le será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado a la Sección de Movilidad Internacional, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello de la entidad de destino.
- ✓ **Transcript of Records.** Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad Erasmus+. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ **Informe Final del Estudiante.** A cumplimentar por el estudiante de forma online a través de la plataforma online "Módulo del Beneficiario" de la Comisión Europea al finalizar la estancia de movilidad Erasmus+.
- ✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.** Documento que le será facilitado por la Sección de Movilidad Internacional tras finalizar la estancia.

El abono del segundo pago de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea" estará condicionado a que el estudiante complete el Informe Final.

11. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A)** Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B)** Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C)** Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2024/25 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones firmado a la Secretaría Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D)** Garantizarán la **cobertura sanitaria** durante la movilidad a través de la **Tarjeta Sanitaria Europea**. Se puede solicitar en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, u online: www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

Enlace a información de la Comisión Europea sobre la "Tarjeta Sanitaria Europea", con acceso a información sobre tratamientos y costes cubiertos en cada uno de los países:

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es>.

Algunos países pueden requerir algún otro documento adicional además de la Tarjeta Sanitaria Europea, por ejemplo, la obligación de inscribirse en el registro de extranjeros etc. Es responsabilidad del estudiante informarse con las autoridades del país de acogida. Un caso especial lo constituyen países como Reino Unido, Turquía y Macedonia, al no pertenecer a la UE es necesario informarse sobre la necesidad de concertar un seguro de asistencia sanitaria privado.

- E)** Obtendrán el correspondiente Visado en el caso de movilidades en Turquía y de movilidades superiores a 6 meses en Reino Unido.
- F)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Sección de Movilidad Internacional y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- G)** Facilitarán toda la toda la información solicitada por la Sección de Movilidad Internacional de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 007/2425

12. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 23 al 29 de octubre de 2024
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE CONVOCATORIA Y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	25 de octubre, martes, de 14 a 15 h Aula 6.1 del Edificio de estudiantes
PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE NIVEL DE IDIOMA USJ	Hasta el día anterior a la convocatoria de prueba elegida, en international@usj.es
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	1ª Sesión: viernes 25 de octubre, de 9 a 10.00. Aula de Informática A14.1 (Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales) -2ª Sesión: lunes 28 de octubre, de 14.30 a 15.30h. Aula de Informática A14.1 (Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales)
PERIODO DE SUBSANACIÓN	30 de octubre
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	5 de noviembre
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 7 de noviembre
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 7 de noviembre
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	11 de noviembre
LISTA DE ESPERA – ANTERIORES ALUMNOS ERASMUS	- Resolución: 8 de noviembre - Aceptación/Renuncia: Hasta el 11 de noviembre - Reclamaciones: Hasta el 11 de noviembre - Resolución de reclamaciones: 12 de noviembre

En Zaragoza, a 21 de octubre de 2024

Para cualquier información adicional:

Sección de Movilidad Internacional
Edificio Estudiantes
international@usj.es